

La composición de la **Comisión de Retribuciones y Nombramientos** de TALGO, S.A. a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON ALBERTUS MEERSTADT	PRESIDENTE	Independiente
DON JOHN CHARLES POPE	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO JAVIER BAÑÓN TREVIÑO	VOCAL	Dominical

Durante el año 2021 la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de TALGO, S.A. se ha reunido en siete ocasiones en las siguientes fechas: (i) 12 de enero, (ii) 27 de enero, (iii) 25 de febrero, (iv) 12 de marzo, (v) 16 de marzo, (vi) 7 de abril y (vii) 15 de diciembre.

En el ejercicio de la competencia que le atribuye tanto la Ley como las normas que conforman el Sistema de Gobierno Corporativo de la compañía, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha desarrollado la actividad que se indica a continuación:

- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos fijados al Top Management del Grupo para el año 2020.
- Establecimiento de los objetivos para 2021 de los Top Managers del Grupo.
- Análisis del sistema retributivo de los miembros del Consejo de Administración.
- Análisis de las peticiones de reducción de su retribución solicitada por algunos consejeros como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 y elevación de propuesta al Consejo de Administración.
- Revisión de aspectos relativos al plan de incentivos a largo plazo para los consejeros ejecutivos y los directivos de la compañía.
- Análisis de la estructura de directivos de la compañía. Plan de actuación y propuestas para su desarrollo y para el refuerzo de determinadas áreas.
- Análisis de la composición cuantitativa y cualitativa del Consejo de Administración a la luz de las recomendaciones de la CNMV establecidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Análisis e impulso del cumplimiento de las recomendaciones relativas a la garantía de la diversidad de género.
- Liderazgo y seguimiento del proceso de búsqueda de un nuevo Consejero Delegado para la compañía -así, seguimiento de los trabajos realizados por los asesores contratados por la compañía para la búsqueda de candidatos, análisis de

los CV de los distintos candidatos seleccionados inicialmente, celebración de entrevistas en la fase final del proceso, etc.- .

- Aprobación de la propuesta de condiciones económicas y contractuales del nuevo Consejero Delegado a someter al Consejo de Administración.
- Aprobación de la nueva retribución del anterior Consejero Delegado a someter al Consejo de Administración.
- Propuesta de puesta en marcha del proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.
- Elaboración de los informes legalmente requeridos relacionados con la designación de nuevos consejeros por los miembros del Consejo de Administración a través del sistema de cooptación para cubrir las vacantes existentes en el seno del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los requeridos para la reelección de consejeros y/o la ratificación de los designados por cooptación por la Junta General de Accionistas.
- Elevar al Consejo de Administración sugerencias que permitan dar el mejor cumplimiento de la legislación vigente en materia de composición de este órgano de gobierno y del funcionamiento del mismo, así como impulsar una política activa en la selección de consejeros para favorecer la diversidad de conocimiento, experiencia y género, de conformidad con la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene encomendada, entre otras funciones, la de analizar el proceso que permita la sucesión ordenada del Presidente, del Consejero Delegado y de otros miembros del Consejo cuyo nombramiento es responsabilidad de este órgano de gobierno e informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.